



“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE HOGAR Y DORMITORIO PARA ATENCIÓN DE CASOS SOCIALES DE LA COMUNA DE QUILLÓN”.

APRUEBA APLICACIÓN DE MULTA

DECRETO ALCALDICIO N° 4.385

QUILLÓN, 01 AGO. 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE HOGAR Y DORMITORIO PARA ATENCIÓN DE CASOS SOCIALES DE LA COMUNA DE QUILLÓN”**;
3. Ficha Técnica N°123, de fecha 07 de mayo de 2024;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°138 de fecha 26 de abril 2024, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°3.523, de fecha 07 de junio de 2024, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión evaluadora;
6. Licitación Pública ID 5040-26-LE24;
7. Acta de evaluación de fecha 24 de junio de 2024;
8. Resolución alcaldicia de fecha 01 de julio de 2024;
9. Decreto Alcaldicio N°3.877, de fecha 09 de julio de 2024, que adjudica licitación pública;
10. Orden de Compra ID 5040-174-SE24, de fecha 04.07.2024;
11. Informe Técnico del Servicio N°053, donde indica aplicación de Multa por Incumplimiento de Plazo de entrega según Bases Administrativas Especiales;
12. Correo electrónico de fecha 25 de julio de 2024, donde la unidad de compras notifica multa al proveedor Comercializadora TJB S.A., Rut: 76.095.313-K;
13. Correo electrónico de fecha 29 de julio de 2024, donde el proveedor acepta la aplicación de multa notificada;
14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°7.072, de fecha 17 de noviembre de 2023, que designa subrogancia del cargo de secretario municipal;
17. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
18. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
19. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
20. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
21. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
22. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
23. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
24. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La adquisición mediante Orden de Compra 5040-174-SE24, entre la empresa **COMERCIALIZADORA TJB S.A., RUT 76.095.313-K** y la I. Municipalidad de Quillón, proveniente de la Licitación Pública ID 5040-26-LE24, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE HOGAR Y DORMITORIO PARA ATENCIÓN DE CASOS SOCIALES DE LA COMUNA DE QUILLÓN”**, por un monto de **\$9.972.200.-** (Nueve millones novecientos setenta y dos mil doscientos pesos) IVA incluido. Según lo solicitado en el Punto 5 de las BAE y sus especificaciones técnicas.
- Informe Técnico del Servicio N°053, donde se informa aplicación de multa por un monto de \$164.920.-, según lo establece el Punto N°25 de las BAE.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, la aplicación de multa por incumplimiento en la entrega de productos, contratación realizada bajo orden de compra 5040-174-SE24 con la empresa **COMERCIALIZADORA TJB S.A., RUT 76.095.313-K**, por un monto de \$9.972.200.- (Nueve millones novecientos setenta y dos mil doscientos pesos), proveniente de la Licitación Pública ID 5040-26-LE24, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE HOGAR Y DORMITORIO PARA ATENCIÓN DE CASOS SOCIALES DE LA COMUNA DE QUILLÓN”**, de acuerdo al punto N°2 de las BAE, Aplicación de normas de derecho “Para la presente licitación y su consecuente contrato se registrarán exclusivamente por las presentes bases, especificaciones técnicas, formularios anexos, oficios...” Por lo que debido a la causal que señala el Punto 25 de las BAE “No entregar dentro de los plazos establecido”, se aplicará a la empresa una multa por un total de \$164.920.-, que se descontará del estado de pago correspondiente.
Total orden de compra 5040-174-SE24 con multa \$9.807.280.- (Nueve millones ochocientos siete mil doscientos ochenta pesos) esto, por incumplimiento de lo solicitado en el Punto 7 de las BAE y lo presentado por el proveedor en el formulario anexo N°04, donde existió un retraso de 05 día hábiles en la entrega de los productos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por el orden del alcalde”

MGJ/jfm

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Archivo.